

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLÁRDIGA

Anuncio del resumen por capítulos del Presupuesto para el año 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	26.300,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.900,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	9.000,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	61.800,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	142.000,00 €

Estado de ingresos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	32.900,00 €
2	Impuestos indirectos	150,00 €
3	Tasas y otros ingresos	11.500,00 €
4	Transferencias corrientes	37.650,00 €
5	Ingresos patrimoniales	11.800,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	48.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	142.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202600903



- A. Personal funcionario.
- a. Escala de habilitación nacional.
- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
 - Número de puestos: Uno.
 - Subescala Secretaría-Intervención.
 - Grupo: A1.
 - Nivel: 27.
 - Situación: Interino.
- b. *Personal laboral en plantilla.*
- Denominación del puesto: Administrativo
 - Número de puestos: Uno.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villárdiga, 31 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600903

